REGLAMENTO DEL SORTEO "NAVIDAD DE IDEAL 2023"

FECHAS:

DESDE EL 01 DE OCTUBRE DEL 2023
HASTA EL 12 DE ENERO DE 2024

LUGAR: CENTRO COMERCIAL RIVER MALL,

Av. Luis Cordero 377 y Gral. Enríquez, parroquia Sangolquí, Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente, que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada **"NAVIDAD DE IDEAL 2023"**

El premio de la promoción **"NAVIDAD DE IDEAL 2023"**, consiste en el premio:

PREMIOS:

- UN (1) VEHÍCULO SWM3, COLOR BLANCO, AÑO 2024- ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.
- DIEZ (10) GIFT CARDS RIVER MALL
- UNA MOTOCICLETA TODO TERRENO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO "NAVIDAD DE IDEAL 2023"

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.

2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente, de compras efectuadas en los locales e islas del centro comercial RIVER MALL I Etapa.

3. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.

4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las "facturas", realizadas y canjeadas en el centro comercial durante el período comprendido desde

el DESDE EL 01 DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA EL 6 DE ENERO DE 2024. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago en instituciones públicas, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.

Además, se exceptúa el canje de boletos de las facturas generadas por los locales comerciales,

servicios públicos, servicios privados, cines e islas de la segunda etapa del Centro Comercial River Mall.

5. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Los documentos emitidos al consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.

6. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente, deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la administración del Centro Comercial River Mall.

7. El sorteo del premio del sorteo **"NAVIDAD DE IDEAL 2023"**se realizará el día 6 de enero de 2024, en las instalaciones del centro comercial River Mall. En un programa especial.

8. El monto mínimo de participación es de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$20 ,00), Las facturas son acumulables. Si son facturas de valores altos por los primeros cien dólares se entregarán boletos por cada veinte dólares de compra y pasado los cien dólares se entregará un boleto por cada cien dólares.

9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente, presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí, con excepción de las facturas emitidas por el local de TIA, cuyo valor no será acumulable con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial.

10. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIOS:

- UN (1) VEHÍCULO SWM3, COLOR BLANCO, AÑO 2024- ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.

- DIEZ (10) GIFT CARDS RIVER MALL
- UNA MOTOCICLETA TODO TERRENO

No incluye:

El premio NO incluye trámites de transferencia de los vehículos y pagos de: IVA, matrícula, revisión vehicular, impuestos o tasas conexas, gastos notariales, o cualquier otro que genere la entrega y legalización, que estarán a cargo directamente del adjudicatario.

Los premios anteriormente detallados no son canjeables por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA CANJEAR LOS DOCUMENTOS DE COMPRA POR BOLETOS PARA EL SORTEO "NAVIDAD DE IDEAL 2023"

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial RIVER MALL durante el período comprendido del DESDE EL 01 DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA EL 6 DE ENERO DE 2024, podrán canjear sus facturas y documentos de compra, por cupones para participar en la promoción **"NAVIDAD DE IDEAL 2023"**. El día 6 de enero del 2024 se canjearán los boletos hasta las 15h00 horas, hora en que se cierra el ánfora para a las 16h00 horas empezar con el sorteo.

2.- El sorteo se realizará el día **Viernes 12 de enero de 2024, a partir de las 16H00** en las instalaciones del centro comercial RIVER MALL.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente, realizadas y canjeadas durante el período comprendido **01 de octubre de 2022 al 14 de enero de 2023.**

4.- El monto mínimo de participación es de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$20 ,00), Las facturas son acumulables. Si son facturas de valores altos por los primeros cien dólares se entregarán boletos por cada veinte y cinco dólares de compra y pasado los cien dólares se entregará un boleto por cada cien dólares.

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras con nombre del cliente, se solicitarán los siguientes datos del cliente:

a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
b. Nombres y apellidos.
c. Dirección y sector.
d. Teléfono convencional y celular.
e. Dirección de correo electrónico.
f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán en el sistema los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras presentadas será sellada con el sello de RIVER MALL.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Administración del Centro Comercial River Mall.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en el ánfora son los que tienen validez para participar en el sorteo.

RESTRICCIONES:

PARA EL PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL RIVER MALL:

No podrán participar en la promoción los copropietarios, concesionarios, arrendatarios, personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial RIVER MALL y los empleados operativos, limpieza, seguridad y atención al cliente, o sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y primero de afinidad.

No podrán participar en la promoción los empleados administrativos del centro comercial RIVER MALL, o sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y tercero de afinidad.

Tampoco participarán los ex empleados del Centro Comercial River Mall que se hubieren desvinculado del centro comercial dentro de los 180 días anteriores a la fecha del inicio de este sorteo.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, EL Representante Legal será quien realice el trámite para retirar el premio.

PUNTOS DE CANJE "NAVIDAD DE IDEAL 2023":

Punto de información al cliente del centro comercial RIVER MALL ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que la Administración del Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

SORTEO DE LOS PREMIOS:

GIFT CARDS
DIEZ (10) GIFT CARDS RIVER MALL

GIFT CARDS serán reembolsables, en las tiendas y/o locales de la primera etapa, marcas participantes en las cuales serán también sorteadas en el mismo evento.

AUTO

- UN (1) VEHÍCULO SWM3, COLOR BLANCO, AÑO 2024.

Se sacarán del ánfora 4 boletos, en el orden de salida, los mismos que constituyen boletos de reserva.

Una vez sacados los cuatro boletos de reserva, se sacará un quinto boleto el cual una vez verificados los datos y de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Administración del Centro Comercial River Mall, será el adjudicatario del premio del Automóvil.

El sorteo se realizará ante la presencia de un Notario Público y un delegado de la Intendencia General de Policía para el sorteo que se realizará el día:

Viernes 12 de enero 2024, a partir de las 16h00.

Cuando sean determinados quienes son los adjudicatarios, se dará a conocer su nombre al público.

Si la Administración del Centro Comercial River Mall no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

El premio de la promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras con nombre del cliente, todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, baucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario. Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

El boleto y los premios son personales e intransferibles. Los Adjudicatarios previo a un acuerdo escrito con la Administración del Centro Comercial River Mall, donde conste principalmente que no se podrá alterar la publicidad del Centro Comercial River Mall, que se encuentra en el vehículo, el periodo de seis meses a partir de la fecha de entrega del vehículo y que el adjudicatario autoriza al centro comercial River Mall para la difusión de datos personales, domicilio, imágenes y/o voces con fines publicitarios, en los medios y/o formas que se considere necesarios hasta transcurrido un año desde la fecha del sorteo, entre otras.

El adjudicatario deberá retirar los premios en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de RIVER MALL. Una vez contactados los ganadores, éstos tienen hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio y el acuerdo, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo

máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Administración del Centro Comercial River Mall, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo pondrá a órdenes de la Primera Autoridad de Policía de la Provincia de Pichincha, los premios, los mismos que conjuntamente con el Acta de la recepción, la remitirá al INNFA en los términos y condiciones estipulados por la ley.

Los adjudicatarios de los premios, en su calidad de beneficiarios deberán pagar los impuestos establecidos por la ley, de tal manera que, para poder recibir los premios, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Administración del Centro Comercial el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. El ganador del vehículo además deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicar el premio, gastos notariales y el traspaso de la propiedad del vehículo.

Cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora, no a la Administración del Centro Comercial River Mall.

La Administración del Centro Comercial River Mall se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.

Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalan, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.

Al depositar los cupones en el ánfora para el sorteo, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.

Firman las Bases del Sorteo

Christian Quiñónez
ADMINISTRADOR DEL CC RIVER MALL

Raúl Vélez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL Centro Comercial River Mall

REVISOR DE LAS BASES LEGALES